

A N E X O III
MODELO DE CURRICULUM

A) MERITOS PREFERENTES

A.1. Titulación Académica Superior:
Centro de Obtención:
Año de Finalización Estudios:
Otras Titulaciones:

A.2. Cursos de Especialización y Perfeccionamiento superados:

Table with 2 columns: Curso, Duración. Multiple rows for listing completed courses.

A: 3. Puestos de Trabajo desempeñados anteriormente:

Puesto:
Puesto:
Puesto:
Puesto:
Puesto:

Breve explicación de las funciones que realiza en el puesto de trabajo que actualmente ocupa:

.....
.....
.....

A. 4. Antigüedad en la Universidad o en la Administración Pública: (Incluidos servicios reconocibles por la Ley 70/78) al día de finalización del plazo de presentación de instancias:

..... Años Meses Días

B) MERITOS NO PREFERENTES

Otras Titulaciones:
.....
.....
.....

Otros Méritos, conocimientos o circunstancias:
.....
.....
.....

Córdoba, de de 1989
El Interesado

NOTA: De necesitar más espacio en cualquier apartado utilice el reverso.

RESOLUCION de 24 de enero de 1992, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca para su provisión mediante el procedimiento de libre designación el puesto de Jefe del área de Explotación y Soporte a Usuarios (Analista), del Centro de Procesa de Datos vacante en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios.

Encontrándose vacante en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla el puesto de Jefe del Area de Explotación y Soporte a Usuarios (Analista) del Centro de Proceso de datos que se indica en Anexo a esta Resolución, este Rectorado ha resuelto proceder a convocar su provisión mediante el procedimiento de Libre designación, de conformidad con lo previsto en aquélla.

La provisión del citado puesto se realizará según lo establecido en la normativa sobre provisión de puestos de trabajo del P.A.S. funcionario de la Universidad de Sevilla, aprobada por Resolución de 13 de marzo de 1991 y en el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero con carácter supletorio.

Los aspirantes deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Sevilla instancia al efecto dirigida al Excmo. Sr. Rector, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de ésta convocatoria en el BOJA, adjuntando certificación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para optar al puesto, así como currículum detallado relativos a sus conocimientos y experiencia profesional, acompañado de toda la documentación que los mismos estimen necesaria para una mejor valoración de los méritos alegados.

Corresponderá al Ilmo Sr. Gerente de la Universidad, una vez oída la Junta de Personal funcionario de Administración y Servicios, elevar la oportuna propuesta de nombramiento al Excmo. Sr. Rector o, en su caso, de no provisión del puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria.

Adoptadas las resoluciones correspondientes, se procederá por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla, al nombramiento, en su caso, del funcionario designado, el cual deberá tomar posesión de su cargo en los plazos establecidos en la legislación vigente de funcionarios, contados a partir del día siguiente a aquél en que les haya sido notificado el nombramiento.

Sevilla, 24 de enero de 1992.- El Rector, Javier Pérez Royo.

ANEXO I

Denominación: Jefe de Area de Explotación y Soporte a Usuarios (Analista).

Ubicación: Centro de Proceso de Datos de lo Universidad de Sevilla.

Requisitos: Funcionario del Grupo A de las diferentes Administraciones Públicas cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos.

Condiciones retributivas: Nivel 26 de Complemento de Destino y 1.329.528 ptas. de Complemento Específico.

Funciones: Jefatura del área informática encargada de la explotación de los Sistemas y Redes Informáticas de la Universidad de Sevilla y soporte a los usuarios de aplicaciones para la gestión administrativa.

Méritos: Se valorarán conocimientos de sistemas abiertos y conexión de ordenadores en redes locales, así como experiencia en el desarrollo y explotación de aplicaciones informáticas de gestión para las administraciones públicas en entorno IBM-370.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha Resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 400/90, por el que se crea el Programa de Solidaridad, en lo que se refiere a la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas:

Nº Expediente: SE-1/91 (CC.LL)
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla
Cuantía subvención: 3.726.068 ptas.
Nº Contratos: 4 peones no especializados.

Nº Expediente: SE-2/91 (CC.LL)
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla
Cuantía subvención: 21.424.891 ptas.
Nº Contratos: 23 peones no especializados.

Nº Expediente: SE-3/91 (CC.LL)
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla
Cuantía subvención: 81.041.979 ptas.
Nº Contratos: 87 peones no especializados.

Nº Expediente: SE-4/91 (CC.LL)
Entidad: Excmo. Diputación Provincial de Sevilla
Cuantía subvención: 11.628.217 ptas.
Nº Contratos: 10 Grupo I y 1 Grupo II.

Nº Expediente: SE-5/91 (CC.LL)
Entidad: Excmo. Diputación Provincial de Sevilla
Cuantía subvención: 82.408.098 ptas.
Nº Contratos: 72 Grupo I y 6 Grupo II.

Nº Expediente: SE-6/91 (CC.LL)
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla
Cuantía subvención: 54.483.999 ptas.
Nº Contratos: 36 peones no especializados; 20 ayudantes obreros y 1 auxiliar administrativo.

Nº Expediente: SE-7/91 (CC.LL)
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla
Cuantía subvención: 78.247.428 ptas.
Nº Contratos: 84 peones no especializados.

Nº Expediente: SE-8/91 (CC.LL)
Entidad: Excmo. Diputación Provincial de Sevilla
Cuantía subvención: 28.778.523 ptas.
Nº Contratos: 19 Grupo I y 8 Grupo II.

Nº Expediente: SE-11/91 (CC.LL)
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla
Cuantía subvención: 63.463.626 ptas.
Nº Contratos: 67 peones no especializados y 1 auxiliar administrativo.

Nº Expediente: SE-12/91 (CC.LL)
Entidad: Excmo. Diputación Provincial de Sevilla
Cuantía subvención: 12.681.450 ptas.
Nº Contratos: 11 Grupo I y 1 Grupo II.

Nº Expediente: SE-14/91 (CC.LL)
Entidad: Excmo. Diputación Provincial de Sevilla
Cuantía subvención: 24.352.321 ptas.
Nº Contratos: 20 Grupo I y 3 Grupo II.

Nº Expediente: SE-13/91 (CC.LL)
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla
Cuantía subvención: 54.027.986 ptas.
Nº Contratos: 58 peones no especializados.

Nº Expediente: SE-16/91 (CC.LL)
Entidad: Excmo. Diputación Provincial de Sevilla
Cuantía subvención: 90.706.000 ptas.
Nº Contratos: 83 Grupo I y 3 Grupo II.

Sevilla, 30 de diciembre de 1991.- El Delegado, PA. La Secretaria General, M^a Angeles Pérez Campanaria.

RESOLUCION de 24 de enero de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidos al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo establecido en el art. 18, 5º, de la Ley 3/91, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992 ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 400/90, por el que se crea el Programa de Solidaridad, en lo que

se refiere a la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

Nº Expediente: SE-18/91 (CC.LL)
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla
Cuantía subvención: 54.739.025 ptas.
Nº Contratos: 47 peones no especializados y 2 auxiliares administrativos.

Nº Expediente: SE-19/91 (CC.LL)
Entidad: Excmo. Diputación Provincial de Sevilla
Cuantía subvención: 26.458.787 ptas.
Nº Contratos: 22 Grupo I y 3 Grupo II.

Nº Expediente: SE-20/91 (CC.LL)
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla
Cuantía subvención: 5.400.175 ptas.
Nº Contratos: 5 peones.

Sevilla, 24 de enero de 1992.- El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

RESOLUCION de 24 de enero de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo establecido en el art. 18, 5º, de la Ley 3/91, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer pública la subvención concedida al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla por un importe de 14.481.909 ptas., para la contratación de 13 peones no especializados, en base a lo previsto en el Decreto 400/90, por el que se crea el Programa de Solidaridad y en su Orden de desarrollo de 14 de diciembre de 1990, por la que se convoca a otras Administraciones y a Entidades o cooperar y colaborar en el citado Programa.

Sevilla, 24 de enero de 1992.- El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 4 de febrero de 1992, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las entidades locales andaluzas, en ejecución del convenio que se cita.

Con fecha 16 de septiembre de 1991, el Instituto Nacional del Consumo y la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía suscribieron un Convenio de Cooperación en materia de Consumo.

Por Resolución de 20 de septiembre de 1991, publicada en BOE núm. 249, de 17 de octubre de 1991, se da publicidad al convenio que recoge el apoyo financiero a la política municipal de Consumo, la actividad de análisis y la información estadística en materia de infracciones y sanciones y de reclamaciones presentadas en las O.M.I.C.

De conformidad con el procedimiento establecido en el Convenio de Cooperación, válida para los años 1991 y 1992, esta Consejería procede a hacer público el resultado de la selección efectuada entre los programas presentados en el plazo correspondiente al año 1991 y, a tal efecto, en virtud de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y a propuesta de la Dirección General de Consumo,

DISPONGO:

Artículo Unico. Hacer pública la relación de las Corporaciones Locales cuyos programas serán financiados en ejecución del Convenio suscrito entre el Instituto Nacional del Consumo y la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, así como el importe de las respectivas subvenciones, todo lo cual figura en el anexo de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de febrero de 1992

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA Y TORNERO
Consejero de Salud